

Este código ético pretende recoger el compendio de principios y valores éticos que deben cumplir todos los miembros que forman parte de INCIDEC SL.

- Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo y en la participación social, prestando especial atención a la paridad salarial y a la eliminación de medidas sexistas en los códigos estéticos de vestimenta.
- Contribuir a garantizar la igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por condición sexual o expresión de género.
- Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que ejecutan el contrato y/o reciben sus prestaciones.
- Combatir el paro de colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial de las mujeres; los jóvenes; los mayores de cuarenta y cinco años; y los parados de larga duración.
- Promover la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y de personas con especiales dificultades de acceso al empleo, en especial las personas con discapacidad.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.
- Asegurar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción, el comercio justo y la mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.
- Garantizar el respeto de los derechos laborales básicos de los trabajadores que interviene a lo largo de la cadena de producción de los servicios que se emplean.
- Las actuaciones de las personas titulares de cargos directivos estarán guiadas por la transparencia, la imparcialidad y la no discriminación, manteniendo una conducta de respeto y dignidad con sus subordinados.
- Las personas que ostenten puestos directivos o de responsabilidad ejercerán sus cargos evitando toda acción de la que pueda obtener ventajas personales.
- Se promoverán acciones y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades, garantizarán en la medida de sus posibilidades condiciones justas de trabajo y potenciarán la igualdad efectiva de género, promoviendo el uso del lenguaje inclusivo.
- Utilizarán el diálogo, el razonamiento y el pensamiento crítico en la resolución de conflictos, buscando acuerdos justos que tengan en cuenta el bienestar emocional de las personas. No usarán acciones de coacción.